

## ACUERDO No. 252

**"POR LA CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de diciembre de 1.993,**

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que el Artículo 1° del Decreto 4836 de diciembre 21 de 2011, que modificó el Artículo 29 de Decreto 4730 de 2005, establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas". El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión, se requerirá además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación".
3. Que mediante Resolución No. 0489 del 01 de Abril de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, efectuó una distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- Gestión General para la vigencia 2014, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Fondo de Compensación Ambiental en sesión efectuada el 28 de Marzo de 2014, en ella asigno recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander, por valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575,00),M.CTE.**
4. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento financiados con recursos Provenientes del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia fiscal 2014 por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575,00),M.CTE.**

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co



Que en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, financiados con recursos Provenientes del Fondo de Compensación Ambiental de la vigencia fiscal 2014, por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575,00), M/cte., así:**

**I. ADICION INGRESOS**

Cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/Ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACION	Aporte Nacional
3	2	1	18	16		Distribución a gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	\$308.567.575

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, financiados con recursos Provenientes del Fondo de Compensación Ambiental, para la vigencia fiscal 2014, por la suma de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$308.567.575,00), M/cte**

**II. ADICION GASTOS**

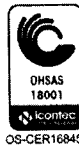
Cta	Sub Cta	Obj/G	Ord	Sub/Ord	Rec.	RECURSOS DE LA NACION	
1					16	GASTOS DE PERSONAL	288.842.775.00
1	0	1			16	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	288.742.429.00
1	0	1	1		16	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	215.344.784.00
1	0	1	1	1	16	Sueldos	215.344.784.00
1	0	1	4		16	PRIMA TECNICA	24.697.312.00
1	0	1	4	2	16	Prima técnica no Salarial	24.697.312.00
1	0	1	5		16	OTROS	48.700.333.00
1	0	1	5	15	16	Prima de Vacaciones	13.000.000.00
1	0	1	5	16	16	Prima de Navidad	15.700.333.00
1	0	1	5	47	16	Prima de Coordinación	20.000.000.00
1	0	5			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	100.346.00

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68

San Gil - Santander

www.cas.gov.co





Responsabilidad Ambiental,  
Compromiso de Todos.

NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO							
1	0	5	2		16	Administradas por el sector Publico	100.346.00
1	0	5	2	6	16	Empresas Publicas Promotoras de Salud	100.346,00
2					16	GASTOS GENERALES	19.724.800
2	0	4			16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.724.800
2	0	4	08		16	Servicios Públicos	19.724.800
					16	TOTAL	308.567.575

**ARTICULO TERCERO:** Forma parte integral del presente Acuerdo la Resolución No. 0489 del 01 de abril de 2014, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

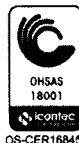
**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Gil, a los veintinueve (29) días del mes de Abril de 2014

**GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS**  
Presidente Consejo Directivo

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario General CAS





MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0489**

( 01 ABR 2014 )

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

**LA MINISTRA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en los artículos 58 y 60 de la Ley 489 de 1998, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011, artículo 21 de la ley 1687 de 2013 y artículo 22 del Decreto 3036 de 2013; y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el artículo 58 de la Ley 489 de 1998 señala que corresponde a los Ministerios y Departamentos Administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los Decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el numeral 13 del Decreto Ley 3570 de 2011 son funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, ejercer la representación legal del Ministerio.

Que los artículos 21 de la Ley 1687 de 2013 "por la cual se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014" y 22 del Decreto 3036 de 2013 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos", disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su *destinación*, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano (...)".

Que igualmente, las normas en cita disponen "(...) *Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)*".

*Dra Luz  
Angelina  
Bryson*

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

Que el inciso quinto del artículo 21 de la Ley 1687 de 2013, en concordancia con el artículo 22 del Decreto 3036 de 2013 establecen que "(...) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución (...)".

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que el artículo 4 del Decreto 954 de 1999, establece que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental presidido por el Ministro tiene dentro de sus funciones, la de definir la distribución de los recursos recaudados por el Fondo de Compensación Ambiental entre las Corporaciones beneficiadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto. Esta asignación de recursos se efectuará mediante Resolución de Distribución del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que de acuerdo con lo anterior en sesión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental efectuada el día 28 de Marzo de 2014, se aprobó asignación de recursos de funcionamiento, por un valor de \$8.487.200.000.00, para CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAS, CORPOCHIVOR y CORPOGUAVIO, tal como consta en el acta del 28 de Marzo de 2014.

Que esta distribución se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 314 expedido el día 31 de marzo de 2014.

Que en el Presupuesto de funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General, Cuenta 3 – Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 – Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 – Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo De Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo-Ministerio Del Medio Ambiente Artículo 24 Ley. 344 De 1996, para la vigencia fiscal de 2014, existen recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$8.487.200.000.00

En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente Resolución así:

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

## RECURSOS A DISTRIBUIR

### SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente Art 24 de la Ley 344 de 1996	
					16	FONDOS ESPECIALES	8.487.200.000
						TOTAL A DISTRIBUIR	8.487.200.000

**TOTAL A DISTRIBUIR \$8.487.200.000**

## DISTRIBUCIÓN

### SECCIÓN 3210 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	2		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	730.967.975
						TOTAL ENTIDAD	730.967.975

### SECCIÓN 3212 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	3		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	852.019.951
						TOTAL ENTIDAD	852.019.951

### SECCIÓN 3216 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	13		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	469.449.532
						TOTAL ENTIDAD	469.449.532

### SECCIÓN 3218 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	15		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	164.484.812
						TOTAL ENTIDAD	164.484.812

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

**SECCIÓN 3219 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	5		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	35.804.483
						<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>35.804.483</b>

**SECCIÓN 3223 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	6		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	640.257.125
						<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>640.257.125</b>

**SECCIÓN 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	7		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	1.645.164.319
						<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>1.645.164.319</b>

**SECCIÓN 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA- CORALINA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	8		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	842.227.932
						<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>842.227.932</b>

**SECCIÓN 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	9		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	683.991.407
						<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>683.991.407</b>

"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

**SECCIÓN 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	10		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	1.015.724.105
						TOTAL ENTIDAD	1.015.724.105

**SECCIÓN 3230 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	11		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	518.882.547
						TOTAL ENTIDAD	518.882.547

**SECCIÓN 3234 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	308.567.575
						TOTAL ENTIDAD	308.567.575

**SECCIÓN 3236 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	17		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	406.787.423
						TOTAL ENTIDAD	406.787.423

**SECCIÓN 3237 CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	21		Distribución a Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	172.870.814
						TOTAL ENTIDAD	172.870.814

**Artículo 2.** Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transferirá los recursos correspondientes a las Corporaciones beneficiarias.



"Por la cual se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2014"

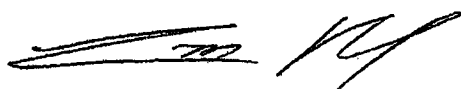
**Artículo 3.** La operación presupuestal de distribución, contenida en la presente resolución requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

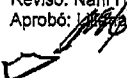
**01 ABR 2014**



**LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR**  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**APROBADA:**

Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Proyectó: Adriana Rodríguez  
Revisó: Nani Heidi Alonso / María Teresa Pardo  
Aprobó:  Pérez Uribe